



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 406 /

Quillón, 19 ENE 2024

VISTOS:

- El decreto Alcaldicio N° 7072 de fecha 17/11/2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 8.126 de fecha 26/12/2023, que nombra como Subrogante de Secretario Municipal a la Sra. Natalia Aedo Concha.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRESE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO AL SR. JORGE GALLARDO CESPEDES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 01 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, para desempeñarse como Nochero en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Quillon, con jornada laboral de lunes a domingo de 00:15 a 07:35 horas, con una noche libre la semana (entre lunes y viernes) alternadamente y avisando a la dirección con 44 horas de anticipación.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a Categoría F Nivel 14 con 44 horas semanales. Establecidas en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2024 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/SV/V/jsb.

28.11.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Gabriel Aedo L.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.